



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2018-01-396709

Tipo: Salida Fecha: 03/09/2018 02:42:28 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 822006605 - TRANSPORTADORA DE Exp. 40089
Remitente: 430 - GRUPO DE REORGANIZACION
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 430-012004

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Transportadora del Meta S.A.

Proceso

Reorganización

Asunto

Acción de Tutela N° 2018-01019

Promotor

Julio Cesar Puentes (RL)

Expediente

40089

I. ANTECEDENTES

Mediante comunicaciones remitidas los días 30 y 31 de agosto de 2018, radicadas en esta entidad con los números 2018-01-392989 y 2018-01-394766, el Juzgado Civil Municipal de Mosquera- Cundinamarca, comunicó al Despacho sobre la admisión de la acción de tutela presentada por la concursada en contra de Hugo Garavito Chanaga, propietario del parqueadero de Bucaramanga, en la cual además se vinculó a esta entidad.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de reorganización a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de la tutela interpuesta, no es otro que la notificación a través de ESTADO y la fijación de un AVISO en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela). Lo anterior, informando a las partes del proceso que cuentan con un término de cuarenta y ocho (48) horas para pronunciarse ante el referido Juzgado.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Reorganización de la Superintendencia de Sociedades,

RESUELVE

Primero. Notificar a las partes la existencia de la tutela tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso reorganización de Transportadora del Meta S.A., de la acción de tutela presentada por esta sociedad en contra de Hugo Garavito Chanaga, propietario del parqueadero de Bucaramanga, en la cual además se vinculó a la Superintendencia de Sociedades, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela),

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.



MINCIT Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia
de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia

Línea única de atención al ciudadano (57+1) 220 10 00





informando a las partes del proceso que cuentan con un término de cuarenta y ocho (48) horas para pronunciarse ante el Juzgado de conocimiento de la acción de tutela.

Notifíquese y cúmplase.

GRACIELA MARIA SALDARRIAGA MOLINA
Coordinadora Grupo de Reorganización
TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL
Rad. 2018-01-392989 y 2018-01-394766, L4524